DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA

ARQUITECTURA E INGENIERIA

DISEÑO, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, ASESORIAS

San Andrés Isla, Febrero 24 de 2026

Señores
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP
San Andrés Isla

REFERENCIA: **CONTRATO 199 DE 2025 Y CO1.PCCNTR.8304520**

OBJETO DEL CONTRATO: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACION DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MAQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP".**

Cordial saludo.

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA, actuando en mi calidad de Representante Legal, de **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**, el día 12 de septiembre de 2025 se iniciaron las obras con, fecha de terminacion el 12 de noviembre de 2025, con ampliacion de plazo de 1mes y medio y nueva fecha de terminacion 27 diciembre 2025. Con nueva fecha de amplicion de dos (2) meses y fecha de terminacion 27 febrero 2026.

Teniendo que debido a la gran cantidad de informacion tomada en el sitio y que a la fecha aun se encuentra procesando, por demoras debido a fallas en los equipos que dan los resultados de muestras, roturas de pruebas de nucleos recogidas, las cuales deben ser ingresadas y a la base de datos de los programas de calculos estructurales

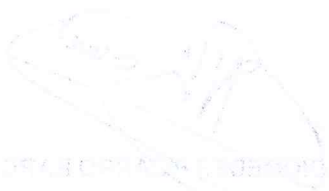
Se les solicita a ustedes ampliar el plazo de ejecución de este por un (01) mes , para poder cumplir cabalmente con el objeto del contrato, la ampliacion solicitada de un (01) meses seria a partir de culminado el plazo contractual.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente, .

Recibido feb. 24-2026

Arq. DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
Representante legal
C. C. No. 18'000.617 San Andrés Islas
Matricula professional No. 0870044425 Atl,



DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
ARQUITECTURA E INGENIERIA
DISEÑO, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, ASESORIAS

San Andrés Isla, Febrero 24 de 2026

Señores
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP
San Andrés Isla

REFERENCIA. **CONTRATO 199 DE 2025 Y CO1.PCCNTR.8304520**

OBJETO DEL CONTRATO: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACION DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MAQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP".**

Cordial saludo.

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA, actuando en mi calidad de Representante Legal, de **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**, el día 12 de septiembre de 2025 se iniciaron las obras con, fecha de terminacion el 12 de noviembre de 2025, con ampliacion de plazo de 1mes y medio y nueva fecha de terminacion 27 diciembre 2025. Con nueva fecha de amplicion de dos (2) meses y fecha de terminacion 27 febrero 2026.

Teniendo que debido a la gran cantidad de informacion tomada en el sitio y que a la fecha aun se encuentra procesando, por demoras debido a fallas en los equipos que dan los resultados de muestras, roturas de pruebas de nucleos recogidas, las cuales deben ser ingresadas y a la base de datos de los programas de calculos estructurales

Se les solicita a ustedes ampliar el plazo de ejecución de este por un (01) mes , para poder cumplir cabalmente con el objeto del contrato, la ampliacion solicitada de un (01) meses seria a partir de culminado el plazo contractual.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

Arq. DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
Representante legal
C. C. No. 18000.617 San Andrés Islas
Matricula professional No. 0870044425 Atl,

AV. LOS LIBERTADORES, PARQUEADERO DE LA JAIBA, OFICINA 101 TEL. 5131715 Cel. 3168429410
E-MAIL: DIOMEDESPB@YAHOO.COM-diomedespizarra@gmail.com
SAN ANDRES ISLA

INFOTEP
San Andrés y Providencia

Educación

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.

MEMORANDO

San Andrés Isla, febrero 24 de 2026

PARA: CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

DE: ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL (Supervisor)

REF: Solicitud de prorroga contrato No. 199-2025

ASUNTO: Solicitud de Prorroga No. 03

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga No. 03 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que a la fecha el contrato número 199 de 2025, identificado con el consecutivo transaccional CO1.PCCNTR.8304520, celebrado con el ARQ. DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACIÓN DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MÁQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP**", inició su ejecución el 12 de septiembre de 2025 y, luego de las ampliaciones previamente otorgadas, se encuentra vigente con fecha de vencimiento el 27 de febrero de 2026.

Que el contratista ARQ. DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA, mediante comunicación de fecha 24 de febrero de 2026, solicitó una nueva ampliación del plazo por un (1) mes, manifestando en esencia que la cantidad de información técnica obtenida en sitio aún se encuentra en proceso de consolidación y análisis.

Asimismo, informó que se han presentado demoras por fallas en los equipos que suministran resultados de ensayo, así como roturas en pruebas y núcleos recolectados, los cuales deben ser nuevamente procesados e ingresados a la base de datos de los programas de cálculo estructural.

Ahora bien, revisada la solicitud del contratista y el estado de ejecución del contrato, esta supervisión considera que la ampliación del plazo resulta procedente, toda vez que el objeto contractual corresponde a una consultoría especializada cuyo producto final debe entregarse con rigor técnico, consistencia metodológica y soporte suficiente para diagnosticar adecuadamente el estado actual de los elementos estructurales de la edificación institucional.

Por tal motivo, desde la supervisión se ha verificado que las circunstancias reportadas por el contratista inciden materialmente en el cronograma de ejecución, en especial en las actividades de procesamiento, validación y consolidación de resultados técnicos. En consecuencia, culminar el estudio sin el tiempo adicional solicitado podría comprometer la calidad, suficiencia y confiabilidad del diagnóstico estructural requerido por la Entidad.

La prórroga solicitada permite finalizar de manera adecuada el procesamiento de la información levantada, incorporar los resultados definitivos de las pruebas practicadas, validar los insumos en los programas de cálculo estructural y entregar un producto

técnicamente sólido, útil para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la infraestructura del INFOTEP.

Finalmente, y en atención a las circunstancias expuestas, se considera procedente prorrogar el plazo del contrato por UN (1) MES, contado a partir del vencimiento del plazo actual, esto es, hasta el 27 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la correcta culminación de la consultoría y el cumplimiento integral del objeto contractual.

La prórroga solicitada no implica adición de valor ni modificación del objeto contractual; en consecuencia, se mantienen las demás condiciones del contrato, incluida la forma de pago pactada.

El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías contractuales, en caso de existir, conforme a la prórroga del plazo que se autorice.

Cordialmente,

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO N.º 199 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, como Institución de Educación Superior pública, requiere conocer con precisión el estado estructural de su planta física para adoptar decisiones oportunas de mantenimiento, reforzamiento, intervención y gestión del riesgo. La obtención de un diagnóstico técnico serio, completo y verificable constituye una necesidad institucional directamente relacionada con la protección de la comunidad educativa, la conservación de la infraestructura y la adecuada planeación de futuras actuaciones administrativas y contractuales.

Con ese propósito se suscribió el Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, cuyo objeto consiste en contratar los servicios de un consultor para realizar un estudio de patología estructural en toda la edificación del INFOTEP, excepto la zona de máquinas y la parte lateral que colinda con la biblioteca, con el fin de diagnosticar el estado actual de los elementos estructurales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP. La naturaleza del objeto contractual exige actividades técnicas especializadas de levantamiento de información en sitio, toma y análisis de muestras, procesamiento de resultados, modelación y validación mediante programas de cálculo estructural, así como la formulación de un diagnóstico final con sustento técnico.

Durante la ejecución contractual se recopiló un volumen importante de información técnica que, a la fecha de la solicitud, aún se encontraba en proceso de consolidación y análisis. Adicionalmente, el contratista informó demoras derivadas de fallas en los equipos que suministran resultados de ensayo, así como roturas en pruebas y núcleos recolectados, circunstancias que obligan a reprocesar información e ingresarla nuevamente en la base de datos de los programas de cálculo estructural. Tales situaciones inciden de manera directa en el cronograma de la consultoría, toda vez que el producto final debe entregarse con soporte técnico suficiente, consistencia metodológica y confiabilidad en los resultados.

En ese contexto, la prórroga solicitada por un (1) mes resulta necesaria, razonable y proporcionada, pues permite culminar adecuadamente la fase de procesamiento y validación de la información levantada, evitando una entrega apresurada o incompleta del estudio. La Entidad no solo requiere la entrega formal de un documento, sino un diagnóstico estructural serio, útil y técnicamente sustentado, que sirva de base para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la seguridad, conservación y eventual intervención de la infraestructura.

Por lo anterior, y con el fin de asegurar la culminación integral del objeto contractual en condiciones de calidad, suficiencia técnica y responsabilidad institucional, el INFOTEP requiere prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 199 de 2025 por un (1) mes adicional, sin modificación del objeto contractual ni adición de valor, manteniendo las demás condiciones pactadas y disponiendo la ampliación de las garantías a que haya lugar conforme al nuevo plazo.

2. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACIÓN DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MÁQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP.

3. FECHA DE INICIO: DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025

4. PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

5. PRÓRROGAS ANTERIORES: UNA PRIMERA AMPLIACIÓN HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025 Y UNA SEGUNDA AMPLIACIÓN HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026.

6. PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026

7. PLAZO A PRORROGAR: UN (1) MES

8. **PLAZO FINAL DEL CONTRATO**: HASTA EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026

9. FORMA DE PAGO: SE MANTIENE IGUAL A LO PACTADO EN EL CONTRATO No. 199 DE 2025 Y CO1.PCCNTR.8304520.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRORROGA: La presente prórroga se sustenta en la posibilidad de modificar el plazo de ejecución del contrato por mutuo acuerdo durante su vigencia, cuando existan razones objetivas, verificables y relacionadas con la correcta satisfacción de la necesidad pública que dio origen a la contratación. En el presente caso, la ampliación del plazo encuentra respaldo en los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficacia y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal, en la medida en que la Entidad requiere recibir un producto técnicamente confiable y completo. En consecuencia, la prórroga puede formalizarse mediante otrosí, sin alteración del objeto contractual ni adición de valor, con la obligación correlativa del contratista de ampliar las garantías contractuales conforme al nuevo término de ejecución.

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vo.Bo. Rector

Elaboró: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 199-2025 y CO1.PCCNTR.8304520, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA.

CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP.
CONTRATISTA:	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACIÓN DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MÁQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP.
VALOR:	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($115.500.000.oo) MCTE.
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES

PRÓRROGAS ANTERIORES: UNA PRIMERA AMPLIACIÓN HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025 Y UNA SEGUNDA AMPLIACIÓN HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026.

PLAZO A PRORROGAR:	UN (1) MES
NUEVO PLAZO FINAL:	HASTA EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Acuerdo No. 024 del 09 de junio de 2023 y acta de posesión No. 014 del 5 de julio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INFOTEP**, y por la otra parte **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.000.617 de San Andrés Islas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 03 al Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

A). Que entre las partes se celebró el Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACIÓN DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MÁQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP.

B). Que la ejecución del contrato inició el doce (12) de septiembre de 2025.

C). Que el contrato ha sido objeto de ampliaciones previas del plazo, encontrándose vigente hasta el veintisiete (27) de febrero de 2026.

D). Que mediante comunicación de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, el contratista solicitó ampliar nuevamente el plazo por un (1) mes, indicando que la gran cantidad de información técnica

levantada aún se encuentra en proceso de consolidación y análisis; igualmente, reportó demoras originadas en fallas de equipos que suministran resultados de ensayo y roturas de pruebas y núcleos recolectados, los cuales deben ser nuevamente procesados e ingresados a la base de datos de los programas de cálculo estructural.

E). Que la supervisión verificó la procedencia de la solicitud, al evidenciar que tales circunstancias inciden materialmente en la etapa de procesamiento, validación y consolidación de los resultados técnicos, y que el tiempo adicional solicitado es necesario para garantizar la entrega de un diagnóstico estructural completo, confiable y técnicamente sustentado.

F). Que la presente prórroga no modifica el objeto contractual ni implica adición de valor, y el contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal conforme al nuevo plazo de ejecución.

G). Que, en atención a lo anterior, las partes convienen suscribir la presente **PRÓRROGA No. 03** al Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520 por un periodo de UN (1) MES, contado a partir del vencimiento del plazo actual, esto es, hasta el veintisiete (27) de marzo de 2026.

SEGUNDO: El contratista, en virtud de la presente prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, en relación con la vigencia de las mismas.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 199 de 2025 continúan vigentes.

CUARTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente prórroga la solicitud del contratista de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, la solicitud del supervisor y la justificación de prórroga elaborada para el efecto.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

EL INFOTEP

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
RECTOR

EL CONTRATISTA

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
C.C. 18.000.617

EL SUPERVISOR

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Elaboró: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 199-2025 y CO1.PCCNTR.8304520, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA.

CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP.
CONTRATISTA:	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACIÓN DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MÁQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP.
VALOR:	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($115.500.000.oo) MCTE.
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES

PRÓRROGAS ANTERIORES: UNA PRIMERA AMPLIACIÓN HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025 Y UNA SEGUNDA AMPLIACIÓN HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026:

PLAZO A PRORROGAR:	UN (1) MES
NUEVO PLAZO FINAL:	HASTA EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091expedida en San Andrés Isla, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Acuerdo No. 024 del 09 de junio de 2023 y acta de posesión No. 014 del 5 de julio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INFOTEP**, y por la otra parte **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.000.617 de San Andrés Islas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 03 al Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

A). Que entre las partes se celebró el Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN TODA LA EDIFICACIÓN DEL INFOTEP EXCEPTO LA ZONA DE MÁQUINAS Y LA PARTE LATERAL QUE COLINDA CON LA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP.

B). Que la ejecución del contrato inició el doce (12) de septiembre de 2025.

C). Que el contrato ha sido objeto de ampliaciones previas del plazo, encontrándose vigente hasta el veintisiete (27) de febrero de 2026.

D). Que mediante comunicación de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, el contratista solicitó ampliar nuevamente el plazo por un (1) mes, indicando que la gran cantidad de información técnica

levantada aún se encuentra en proceso de consolidación y análisis; igualmente, reportó demoras originadas en fallas de equipos que suministran resultados de ensayo y roturas de pruebas y núcleos recolectados, los cuales deben ser nuevamente procesados e ingresados a la base de datos de los programas de cálculo estructural.

E). Que la supervisión verificó la procedencia de la solicitud, al evidenciar que tales circunstancias inciden materialmente en la etapa de procesamiento, validación y consolidación de los resultados técnicos, y que el tiempo adicional solicitado es necesario para garantizar la entrega de un diagnóstico estructural completo, confiable y técnicamente sustentado.

F). Que la presente prórroga no modifica el objeto contractual ni implica adición de valor, y el contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal conforme al nuevo plazo de ejecución.

G). Que, en atención a lo anterior, las partes convienen suscribir la presente **PRÓRROGA No. 03** al Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520 por un periodo de UN (1) MES, contado a partir del vencimiento del plazo actual, esto es, hasta el veintisiete (27) de marzo de 2026.

SEGUNDO: El contratista, en virtud de la presente prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal No. 199 de 2025 y CO1.PCCNTR.8304520, en relación con la vigencia de las mismas.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 199 de 2025 continúan vigentes.

CUARTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente prórroga la solicitud del contratista de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, la solicitud del supervisor y la justificación de prórroga elaborada para el efecto.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

EL INFOTEP

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
RECTOR

EL CONTRATISTA

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
C.C. 18.000.617

EL SUPERVISOR

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Elaboró: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó. Charles Gallardo Humphries / Rector

ACEPTACION DE POLIZA
(09 de marzo de 2026)

"Por el cual se aprueba una póliza"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 024 del 09 de junio de 2023, y según Acta de posesión No14 del 05 de Julio del 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, "**JULIO DE AVILA GOMEZ**" identificado con **NIT 72.180.405-2** para amparar el Contrato **No 239 DE 2025 Y CO1.PCCNTR.8733539** cuyo objeto: **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDE INFOTEP.** Para efecto, se recibe la póliza de **175406-2** con fecha de expedición **09 de marzo de 2026**, expedida por **CESCE.** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 19.104.169,10	26/12/2025	23/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 19.104.169,10	26/12/2025	23/08/2026
DE BUENA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 95.520.845,50	26/12/2025	23/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 9.552.084,55	26/12/2025	25/04/2029
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	$ 95.520.845,50	26/12/2025	23/08/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del **No 239 DE 2025 Y CO1.PCCNTR.8733539** y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **175406-2**

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6-44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

cesce

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/03/2026	BOGOTA	10	175406	4120017297	Prórroga vigencia	2	1/1

TOMADOR	DE AVILA GOMEZ JULIO			NIT	72180402
DIRECCIÓN	AVENIDA 20 DE JULIO NO.5-36, OFICINA 301, ED. DIOS (880001) SAN ANDRES - SAN	TELÉFONO	+57 3164148675	CIUDAD	SAN ANDRES
GARANTIZADO	DE AVILA GOMEZ JULIO			NIT	72180402
DIRECCIÓN	AVENIDA 20 DE JULIO NO.5-36, OFICINA 301, ED. DIOS (880001) SAN ANDRES - SAN	TELÉFONO	+57 3164148675	CIUDAD	SAN ANDRES
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PR			NIT	8924004615
DIRECCIÓN	AV. COLOMBIA SECTOR SARIE BAY (880001) SAN ANDRES -	TELÉFONO		CIUDAD	SAN ANDRES

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

SE SUSPENDE, SE REINICIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO. 239-2025, SEGÚN TÉRMINOS DEL ACTA DE SUSPENSIÓN 01 DE 26/12/2025, ACTA DE REINICIO 01 DE 24/02/2026 Y PRÓRROGA 01 DE 24/02/2026.

OBJETO DE CONTRATO:

SE ADICIONAN $ 62'942.964 AL VALOR DEL CONTRATO NO. 239-2025, SEGÚN TERMINOS DEL ADICIONAL 01 DE DICIEMBRE 26-2025.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 239-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DD SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDE INFOTEP, SEGÚN TERMINOS DEL CONTRATO NO. 239-2025
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	19,104,169.10	26/12/2025	23/08/2026
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	95,520,845.50	26/12/2025	23/08/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	9,552,084.55	26/12/2025	26/04/2029
Calidad del bien o servicio	19,104,169.10	26/12/2025	23/08/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	95,520,845.50	26/12/2025	23/08/2026

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 0000 Horas	26	12	2025	Hasta las 2400 Horas	25	4	2029	
238,802,113.75	0.00	238,802,113.75									

TRM: 1.00	Prima Neta: $ 586,864.38	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 596,864.38

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CONTROL SEGUROS LTDA - BROKER DE SEGUROS Y CONSULT	4565	100.00			

Usuario Cargue	MCO9017008473	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	MCO9017008473

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)0017540600804641200172971(3902)0000005968638

Referencia de Pago :
0017540600804641200172971

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cesce

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A nº. 6- 44 piso 12. Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/03/2026	BOGOTA	10	175406	4120017297	Prórroga vigencia	2	1/1

TOMADOR	DE AVILA GOMEZ JULIO			NIT	721804052
DIRECCIÓN	AVENIDA 20 DE JULIO NO.5-36, OFICINA 301, ED. DIOS (880001) SAN ANDRES - SAN	TELÉFONO	+57 3164148675	CIUDAD	SAN ANDRES
GARANTIZADO	DE AVILA GOMEZ JULIO			NIT	721804052
DIRECCIÓN	AVENIDA 20 DE JULIO NO.5-36, OFICINA 301, ED. DIOS (880001) SAN ANDRES - SAN	TELÉFONO	+57 3164148675	CIUDAD	SAN ANDRES
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PR			NIT	8924004615
DIRECCIÓN	AV. COLOMBIA SECTOR SARIE BAY (880001) SAN ANDRES -	TELÉFONO		CIUDAD	SAN ANDRES

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00.00 Horas	26	12	2025	Hasta las 24.00 Horas	25	4	2029	
238.802.113,75	0.00	238.802.113,75									

TRM: 1.00	Prima Neta: $ 586.864,38	Gastos Expedición: $ 10.000,00	IVA(0%): $ 0,00	Total a pagar: $ 596.864,38

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CONTIPOL SEGUROS LTDA - BROKER DE SEGUROS Y CONSULT	4565	100,00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00175406000046412001729 7(3902)0000005968643 8

Referencia de Pago :
00175406000046412001729 7

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

ACEPTACION DE POLIZA
(09 de marzo de 2026)

"Por el cual se aprueba una póliza"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 024 del 09 de junio de 2023, y según Acta de posesión No14 del 05 de Julio del 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, "**JULIO DE AVILA GOMEZ**" identificado con **NIT 72.180.405-2** para amparar el Contrato **No 239 DE 2025 Y CO1.PCCNTR.8733539** cuyo objeto: **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDE INFOTEP.** Para efecto, se recibe la póliza de **18148-1** con fecha de expedición **09 de marzo de 2026**, expedida por **CESCE.** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000	26/12/2025	25/04/2026
GASTOS MEDICOS	$ 33.124.640	26/12/2025	25/04/2026
OTROS DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA	$ 33.124.640	26/12/2025	25/04/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del **No 239 DE 2025 Y CO1.PCCNTR.8733539** y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **18148-1**

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

cesce

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6-44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTA, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/03/2026	BOGOTA	24	18148	4120017298	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	DE AVILA GOMEZ JULIO			NIT	721804052
DIRECCIÓN	AVENIDA 20 DE JULIO NO.5-36, OFICINA 301, ED. DIOS (880001) SAN ANDRES - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	TELÉFONO	+57 3164143675	CIUDAD	SAN ANDRES
ASEGURADO	DE AVILA GOMEZ JULIO Y INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PR			NIT	721804052
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PR Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION*

SE SUSPENDE, SE REINICIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO. 239-2025, SEGÚN TÉRMINOS DEL ACTA DE SUSPENSIÓN 01 DE 26/12/2025, ACTA DE REINICIO 01 DE 24/02/2026 Y PRÓRROGA 01 DE 24/02/2026

OBJETO DE CONTRATO*

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÂº 239-2025 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 239-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DD SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDE INFOTEP, SEGÚN TÉRMINOS DEL CONTRATO NO. 239-2025
; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		DEDUCIBLE	
		DESDE	HASTA	%	MINIMO($-Pesos Colombianos)
Basico - Predios, labores y operaciones (PLO)	284,700,000.00	26/12/2025	25/04/2026	10.00	1,656,252.00
Gastos médicos	33,124,640.00	26/12/2025	25/04/2026	0.00	0.00
Otros descritos en la caratula de la poliza	33,124,640.00	26/12/2025	25/04/2026	10.00	1,656,252.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	26	12	2025	Hasta las 24:00 Horas	25	4	2026	
284,700,000.00	0.00	284,700,000.00									

TRM: 1.00	Prima Neta:$ 2,691,000.00	Gastos Expedicion: $ 5,000.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 2,696,000.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CONTROL SEGUROS LTDA - BROKER DE SEGUROS Y CONSULT	4565	100.00			

Usuario Cargue:	MCO9017008473	Usuario de Autorización:	LCO183	Usuario de Expedición:	MCO9017008473

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709798292888(8020)000181480000024120017298(390)2696000(96)20260425

Referencia de Pago :
000181480000024120017298

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEESTATAG012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/03/2026	BOGOTA	24	18148	4120017298	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	DE AVILA GOMEZ JULIO			NIT	721804052
DIRECCIÓN	AVENIDA 20 DE JULIO NO.5-36, OFICINA 301, ED. DIOS (880001) SAN ANDRES - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TELÉFONO	+57 3164148675	CIUDAD	SAN ANDRES
ASEGURADO	DE AVILA GOMEZ JULIO Y INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PR			NIT	721804052
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PR Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00.00 Horas	26	12	2025	Hasta las 24.00 Horas	25	4	2026	
284.700.000,00	0,00	284.700.000,00									

TRM: 1.00	Prima Neta: $ 2.691.000,00	Gastos Expedición: $ 5.000,00	IVA(0%): $ 0,00	Total a pagar: $ 2.696.000,00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CONTROL SEGUROS LTDA - BROKER DE SEGUROS Y CONSULT	4565	100,00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998029888(8020)000181480000024120017298(3902)000002696000

Referencia de Pago :
000181480000024120017298

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA